

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00932-00

Téngase en cuenta que el demandado Andrés David Olaya Ovalle contestó la demanda y propuso excepciones de mérito y previas.

Téngase en cuenta la objeción al juramento estimatorio.

A las excepciones previas y de mérito se les dará trámite una vez resuelto lo pertinente al llamamiento en garantía, las que se tramitaran de manera conjunta.

Notifíquese (2),

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JT

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **6 de mayo de 2022** a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00932-00

Reunidos los requisitos establecidos en los artículos 82, 84, 89, 64 y 65 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - ADMITIR el llamamiento en garantía promovido por **GERENCIA Y TRANSPORTE SAS., contra ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S A.**

SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente providencia en la forma prevista en los artículos 291, 292 y 301 del Código General del Proceso y/o artículo 8° del Decreto 806 de 2020, por secretaria córrase traslado a la parte llamada en garantía, por el término inicial de la demanda, conforme lo estipula el inciso 1°, del artículo 66 del Código General del Proceso.

TERCERO. - ADVIERTASE que de no surtirse la notificación dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del presente proveído, el llamamiento será ineficaz. (Artículo 66 Código General del Proceso)

Notifíquese (2),

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JT

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **6 de mayo de 2022** a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario